INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 164/21

ADENDA – ANEXO 2

COMFAR S.A.E.C.A.

ID: 397.077.

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 164/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. N° 057-001/2022 y C.A. N° 057-002/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** representada por la **Señora Beatriz María Artaza de Heisecke**, con Cedula de Identidad N° 311.171, de acuerdo a la Escritura Pública N° 28 de fecha 09 de julio de 2021, pasada ante la Esc. María Angélica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 164/2021, suscripto en fecha 11 de junio de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 045-024/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 057-023/2022 de fecha 20 de setiembre de año 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 164/2021, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:**

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N°	N° DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	164/2021	COMFAR S.A.E.C.A.	**31/03/2023**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

COMFAR S.A.E.C.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA) INC	PRECIO TOTAL (IVA) INC	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
1	51102710-9999	11359	10000722	ALCOHOL AL 70%- SOLUCIÓN	ALOHOL AL 70% SOLUCION	ALOHOL AL 70% EMPA	NACIONAL	FRASCO	ML	7.500.000	10	75.000.000	2	15.000.000
Monto a Ampliar: Guaranies quince millones. IVA Incluido														15.000.000

Monto total ampliado es de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por Memorando CA N° 5000020485/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera
Gerente de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 164/2021

Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3505/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 164/21, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística